



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-1209-E-UNC-DEC#FP, por la que se prorroga una ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 18.05.2019 al 18.05.2021; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Germán Pereno, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2024-00529728-UNC-DSA#FP en Orden 106.

Que de acuerdo al informe del Profesor Titular, corresponde aprobar la ayudantía al estudiante que fuera designado en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 18.05.2019 al 18.05.2021.

Que la versión digital del trabajo presentado por el ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Facundo Daniel BRIZUELA DEL MORAL DNI 37.167.852, realizada en la asignatura Curso de Nivelación de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 18.05.2019 al 18.05.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Factores que intervienen en la deserción escolar".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

